



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 6 del proyecto de programa provisional

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN SU CALIDAD DE COMITÉ INTERINO DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

**Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Reglamento y el
Reglamento Financiero del Órgano Rector, el Cumplimiento y la
Estrategia de Financiación**

Roma, 14 – 17 de diciembre de 2005

RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OPINIONES DE LOS GOBIERNOS SOBRE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Índice

| | Párrafos |
|---|----------|
| I. INTRODUCCIÓN | 1 - 5 |
| II. RECOPIACIÓN DE LAS OPINIONES MANIFESTADAS POR LOS PAÍSES | 6 - 8 |
| III. CONCLUSIONES Y ORIENTACIONES SOLICITADAS | 9 - 12 |

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

I. INTRODUCCIÓN

1. El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura establece que el Órgano Rector deberá “aprobar, en su primera reunión, y examinar periódicamente la estrategia de financiación para la aplicación del presente Tratado, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18”.¹
2. En la segunda reunión del Comité Interino del Tratado, los Miembros examinaron el documento titulado *Preparación de la estrategia de financiación del Tratado para su examen por el Órgano Rector*.² Durante el análisis de este documento, el Comité Interino “señaló la necesidad de que se analizaran con mayor detalle las cuestiones relacionadas con la estrategia de financiación y pidió a la Secretaría que realizara un estudio sobre la naturaleza, los criterios y el posible contenido de la estrategia de financiación del Tratado Internacional. El Comité Interino pidió además que, en el proceso de realización del análisis, la Secretaría consultara a los miembros, recibiera y recopilara observaciones por escrito proporcionadas por los miembros sobre sus opiniones acerca de todas las cuestiones relacionadas con la estrategia de financiación y las publicara en el sitio web de la Comisión”.³
3. De conformidad con la petición del Comité Interino, la Secretaría elaboró un cuestionario y lo remitió a los países a través de la circular G/AGD-7 a los gobiernos de fecha de 21 de febrero de 2005. El cuestionario y las respuestas de los países pueden consultarse en la dirección de Internet <http://www.fao.org/ag/cgrfa/fs.htm>.
4. En el presente documento se recogen las opiniones manifestadas por los países en sus respuestas al cuestionario. Este es uno de los cinco documentos elaborados para facilitar el examen de la estrategia de financiación que realizará el Grupo de Trabajo de Composición Abierta. Los otros documentos son: *Desarrollo de la estrategia de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*⁴; *Facilitating Flows of Resources Using the Facilitating Mechanism for the Implementation of the Global Plan of Action*⁵; *Report on the Types of Funding and Assistance and Institutions with Relevant Mandates to the Funding Strategy of the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture*⁶; y *Options for Non-monetary Benefit-sharing: An Inventory*⁷.
5. Se proporciona información de base sobre la estrategia de financiación en el documento titulado *Preparación de la estrategia de financiación del Tratado para su examen por el Órgano Rector*⁸, que se preparó para la segunda reunión del Comité Interino.

II. RECOPIACIÓN DE LAS OPINIONES MANIFESTADAS POR LOS PAÍSES

6. Hasta la fecha de preparación del presente documento, treinta y tres países habían cumplimentado y devuelto el cuestionario. En el *Apéndice* de este documento se ofrece una lista de esos países.

¹ Artículo 19.3c.

² Documento CGRFA/MIC-2/04/4.

³ Documento CGRFA/MIC-2/04/REP, Informe de la segunda reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino para el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Roma, Italia, 15–19 de noviembre de 2004, párrafos 17 y 18.

⁴ Documento CGRFA/IC/OWG-1/05/7.

⁵ Documento CGRFA/IC/OWG-1/05/Inf.3.

⁶ Estudio informativo N.º. 29.

⁷ Estudio informativo N.º. 30.

⁸ CGRFA/MIC-2/04/4.

7. Más adelante se recogen los resultados del cuestionario en forma de resumen de las respuestas proporcionadas para cada pregunta. Salvo indicación de lo contrario, las observaciones que se hacen constar a continuación han sido formuladas por uno o más países y no debe entenderse que respondan a la opinión de todos los países que contestaron.

8. Cabría señalar que algunos países incluyeron en sus respuestas observaciones relativas al presupuesto del Tratado. El tema del presupuesto será examinado por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta en el marco del proyecto de Reglamento Financiero del Órgano Rector⁹. Por consiguiente, dichas observaciones se han excluido de esta recopilación al haberse realizado observaciones que no están directamente relacionadas con las preguntas formuladas. Sin embargo, las respuestas completas de cada país pueden consultarse en el sitio web que se indica en el apartado 3 *supra*.

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Recursos financieros sujetos al control directo del órgano rector

1. ¿Qué medidas, en su caso, debería adoptar la Secretaría antes de la primera reunión del órgano rector para tratar de movilizar contribuciones voluntarias?

- Dar a conocer el Tratado, incluso a través de un posible sitio web, a fin de aumentar el conocimiento del tratado en todos los niveles y sensibilizar a todos los posibles donantes acerca de su importancia
- Contactar con posibles donantes
- Solicitar información de las Partes Contratantes sobre posibles fuentes de financiación.
- Pedir donaciones de Partes Contratantes.
- Elaborar un proyecto de estrategia.
- Preparar una base de datos de posibles donantes.

2. En particular, ¿habría que ponerse en contacto con cualquiera de los posibles contribuyentes mencionados en el Tratado (“las Partes Contratantes, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes”, y “las industrias elaboradoras de alimentos que se benefician de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”) e informarlos sobre las disposiciones pertinentes del Tratado? En caso afirmativo, ¿con cuáles y de qué manera?

- La Secretaría debería ponerse en contacto con todas las partes interesadas competentes para sensibilizarlas acerca del Tratado y sus disposiciones pertinentes.
- Este contacto debería limitarse a los posibles donantes internacionales. Las Partes Contratantes deberían ocuparse de los posibles donantes nacionales.
- A nivel internacional, podría establecerse contacto a través de diversos medios, como por ejemplo por carta, Internet, otros medios de información, reuniones especiales y presentaciones.
- A nivel nacional, el contacto podría realizarse a través del sistema mundial de información desarrollado por los países.
- Debería informarse a las organizaciones internacionales y en particular al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo mundial para la conservación de la diversidad vegetal y el Fondo Común para los Productos Básicos, de las disposiciones pertinentes del Tratado y aclararles las cuestiones de procedimiento relativas a la financiación de proyectos, incluso mediante la preparación de proyectos de acuerdos de cooperación entre el órgano rector y las organizaciones pertinentes. Estos acuerdos de cooperación deberían

⁹ Véase el documento CGRFA/IC/OWG-1/04/4, *Proyecto de Reglamento Financiero del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*.

incluir, entre otros, una recopilación de las actividades prioritarias que podrían ser financiadas por las distintas organizaciones.

3. ¿Se requiere alguna medida para ayudar al órgano rector a examinar las modalidades de una estrategia orientada a promover las contribuciones voluntarias?

- Establecer un comité especial de expertos, o un grupo de trabajo técnico intergubernamental, para examinar esta cuestión.
- Solicitar aportaciones, incluso sobre posibles donantes, de las Partes Contratantes.
- Invitar a posibles donantes a manifestar sus opiniones.
- Informar a posibles donantes de las ventajas del Tratado y de las necesidades de los países en desarrollo.
- Identificar a los usuarios de recursos fitogenéticos para fines comerciales y sensibilizarlos acerca de las disposiciones del Tratado.
- Establecer condiciones de utilización de dichos donativos, para garantizar la transparencia.
- Utilizar la experiencia adquirida de estrategias similares de otros convenios de la FAO.
- La Secretaría debe preparar un proyecto de estrategia.
- El órgano rector debería estudiar la posibilidad de establecer un fondo de dotación a largo plazo para contribuciones voluntarias.
- Identificación de personas decisivas que tengan influencia entre los posibles donantes, inclusive en los sectores público y privado.

Recursos financieros no sujetos al control directo del órgano rector

4. EN CASO DE SER PARTE CONTRATANTE, ¿se propone Ud. “adoptar las medidas necesarias y apropiadas en los órganos rectores de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes para garantizar que se conceda la debida prioridad y atención a la asignación efectiva de recursos previsibles y convenidos para la aplicación de planes y programas en el marco del presente Tratado”? ¿Se propone Ud. informar al órgano rector en su primera reunión sobre dichas medidas?

- Todos los países respondieron afirmativamente a estas preguntas.

5. EN CASO DE NO SER PARTE CONTRATANTE, ¿qué medidas, en su caso, se propone Ud. adoptar “en los órganos rectores de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes para garantizar que se conceda la debida prioridad y atención a la asignación efectiva de recursos previsibles y convenidos para la aplicación de planes y programas en el marco del presente Tratado”? ¿Se propone Ud. informar al órgano rector en su primera reunión sobre dichas medidas?

- La mayoría de países declaró su intención de ratificar el Tratado lo antes posible.
- La mayor parte expresó su intención de apoyar la cooperación entre el órgano rector del Tratado y los órganos rectores de los organismos de financiación pertinentes.

6. ¿Debería adoptar la Secretaría alguna medida al respecto, antes de la primera reunión del órgano rector? En caso afirmativo, ¿cuál?

- Informar a los organismos internacionales de financiación de las disposiciones del Tratado, las prioridades del Plan de acción mundial y los aspectos de procedimiento de la estrategia de financiación.
- Asesorar a las Partes Contratantes sobre la forma de proceder dentro de los órganos rectores de los organismos internacionales de financiación.
- Realizar una petición formal a las Partes no Contratantes para que adopten medidas.

- Vigilar las medidas adoptadas por las Partes Contratantes y no Contratantes.
- Elaborar proyectos de acuerdos de cooperación.
- Elaborar un informe para el órgano rector.
- Distribuir el programa del órgano rector.
- Establecer un orden de prioridad para los programas.
- No adoptar ninguna medida.

7. ¿Qué tipo de información, en su caso, se debería pedir al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos que ponga a disposición del órgano rector en su primera reunión?

- Un informe sobre los progresos, que podría contener información sobre:
 - Su misión, plan estratégico, política, objetivos, expectativas.
 - De qué forma y en qué medida puede el Fondo apoyar las actividades del Tratado, incluidas las posibles sinergias operacionales.
 - Naturaleza, volumen y fuente de financiación.
 - Mecanismo y criterios para la asignación de fondos.
 - Prioridades para la asignación de fondos (cultivos, regiones).
 - Proyectos financiados y resultados obtenidos.
 - Actividades de recaudación de fondos y perspectivas futuras.
 - Actividades de concienciación pública.
 - Problemas actuales y propuestas para subsanarlos.

ESTABLECIMIENTO PERIÓDICO DE UN OBJETIVO DE FINANCIACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO RECTOR

8. ¿Hay necesidad de alguna medida inmediata para ayudar al órgano rector a establecer un objetivo de financiación? En caso afirmativo, ¿qué medida se necesita?

- Establecer un comité de expertos o un grupo de contacto para su elaboración.
- Indicar los planes y programas prioritarios, teniendo en cuenta el *Plan de acción mundial* y calcular su costo.
- Deberían evaluarse las necesidades de financiación a corto, medio y largo plazo.
- Elaborar información sobre la disponibilidad de fondos.
- Preparar un informe sobre el estado de la aplicación del *Plan de acción mundial*.
- Publicidad para aumentar la concienciación entre los posibles donantes.
- No se necesita adoptar medidas específicas.

ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

Documentación para la primera reunión del órgano rector

9. ¿Debería elaborar la Secretaría un proyecto de estrategia de financiación para que lo examine el órgano rector en su primera reunión? En caso afirmativo, ¿qué forma debería adoptar y qué aspectos debería cubrir?

- La mayoría de países consideró que la Secretaría debería elaborar un proyecto de estrategia de financiación.
- Algunos países manifestaron la opinión de que la Secretaría sólo debía ofrecer información sobre los elementos y procedimientos posibles.
- Quienes manifestaron una opinión sobre la forma, indicaron que el proyecto de estrategia debía:

- Ser una resolución que indicase el volumen de contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes, con los procedimientos y una estrategia para la utilización de los fondos.
- Consistir en una lista de las actividades que deben realizarse, con indicadores de los logros.
- Basarse en otras estrategias de financiación.
- Derivar de los elementos identificados por los países durante la segunda reunión del Comité Interino.¹⁰
- Quienes manifestaron una opinión sobre la cobertura, indicaron que el documento debía:
 - Incluir directrices de política para la aplicación del Tratado.
 - Determinar posibles donantes y organismos de financiación.
 - Indicar objetivos y prioridades en relación con cultivos, actividades y regiones geográficas, incluido un calendario para la aplicación.
 - Abordar la cuestión del volumen de financiación necesario dentro de plazos concretos.
 - Especificar procedimientos para la gestión de los recursos financieros, incluidos los criterios de asignación.
 - Establecer un “modelo de plan de acción ” para orientar a todos los donantes sobre las prioridades.
 - Incorporar las preocupaciones y expectativas probables de los posibles donantes.
 - Incluir un fondo especial para los países en desarrollo.

10. ¿Debería preparar la Secretaría algún estudio de antecedentes o recopilar información para someterlos al examen del órgano rector? En caso afirmativo, ¿cuál(es)?

- La mayoría de países consideró que eran necesarios estudios de antecedentes. Entre los posibles temas figuraban:
 - Las necesidades prioritarias de los países en desarrollo.
 - La evaluación de necesidades de todos los países y los resultados de buenas prácticas, especialmente en países en desarrollo.
 - La política y criterios para la asistencia técnica a países en desarrollo y países con economías en transición.
 - El costo de la conservación de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en países en desarrollo.
 - Las estrategias de financiación de otros acuerdos internacionales
 - Los progresos realizados en la aplicación del *Plan de acción mundial*, incluidas las necesidades de financiación.
 - El valor económico de los cultivos del Anexo I para diferentes países.
 - Procedimientos para la aplicación de la estrategia de financiación.
 - Movilización de los recursos de donantes pertinentes.

11. ¿Se debería pedir a otros organismos o personas que suministren información o documentación a este respecto? En caso afirmativo, ¿qué se debería pedir y a quién?

- Podría solicitarse a las organizaciones internacionales, incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Fondo Común para los Productos Básicos, el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, la FAO, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo mundial para la conservación de la diversidad vegetal y el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos, que proporcionasen información pertinente.

¹⁰ Véase el apartado 18 del informe de la segunda reunión de la Comisión sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino para el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, documento CGRFA/MIC-2/04/REP.

- Podría pedirse a los países que facilitaran información sobre las prioridades de financiación nacionales, las medidas adoptadas en apoyo de la estrategia de financiación y las perspectivas de donativos, incluso del sector privado.

12. Se propone Ud. suministrar al órgano rector, en su primera reunión, información sobre “recursos financieros para la aplicación del presente Tratado por conductos bilaterales, regionales y multilaterales”,¹¹ en particular sobre la asistencia técnica pertinente a la aplicación del Tratado?¹²”

- La mayoría de países respondió afirmativamente a esta pregunta.

Políticas, prioridades y criterios para la estrategia global de financiación

13. Antes de la primera reunión del órgano rector, ¿qué medidas, en su caso, debería adoptar la Secretaría con objeto de ayudar al órgano rector a examinar las políticas y los criterios para las actividades, los planes y los programas prioritarios en el marco de la estrategia de financiación, teniendo en cuenta, en particular, el Plan de acción mundial y en orden a proporcionar un marco coherente para la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de información?

- Recabar y recopilar información de las Partes Contratantes y de las organizaciones internacionales pertinentes, incluido el Instituto Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, acerca de las actividades y prioridades relativas a la aplicación del *Plan de acción mundial* y otros componentes de apoyo del Tratado, y realizar un análisis de las lagunas existentes.
- Realizar una evaluación de las necesidades de los países en desarrollo.
- Convocar una reunión de un grupo de trabajo técnico intergubernamental para examinar estas cuestiones antes de elaborar un documento para el órgano rector.
- Reunir un grupo de contacto para examinar estos temas y formular recomendaciones al órgano rector.
- Elaborar un plan de acción dentro de la estrategia de financiación para alcanzar los objetivos del Tratado.
- Elaborar un documento sobre la aplicación del Tratado dentro del marco del *Plan de acción mundial*.
- Invitar a posibles donantes a aportar sus opiniones.
- Indicar los problemas urgentes y los medios para abordarlos
- Hacer que el *Mecanismo de facilitación de la aplicación del Plan de acción mundial* sea un medio eficaz para las Partes contratantes a fin de reunir información, proporcionar asistencia técnica y facilitar la aplicación del Tratado.

14. Si se recomienda un documento de antecedentes, ¿qué debería abordar éste?

- La mayoría de países apoyó la preparación de un documento de antecedentes. Entre los temas indicados para el documento figuraban:
 - Directrices para la estrategia de financiación.
 - Un resumen de todas las actividades que podrían beneficiarse de la estrategia de financiación.
 - Prioridades para el apoyo en el marco de la estrategia de financiación.
 - Objetivos de la política y criterios, y costo asociado.
 - Estado de la aplicación del Tratado por las partes interesadas.

¹¹ Artículo 18.4c.

¹² Artículo 8.

- Estado de la aplicación del *Plan de acción mundial*, análisis de las lagunas y de los recursos financieros necesarios, y evaluación de los mecanismos de financiación y gestión financiera.
- Conservación de los recursos genéticos con respecto a las biotecnologías modernas y los derechos del agricultor.
- Utilización de los recursos genéticos en los países en desarrollo.
- El estado actual de los recursos fitogenéticos, necesidades futuras y asistencia técnica de la FAO a los países en desarrollo.
- Racionalización y fortalecimiento de mecanismos para la movilización de recursos financieros.
- Medidas para garantizar que la estrategia de financiación responda a las prioridades del *Plan de acción mundial*.
- Cuestiones planteadas en relación con la pregunta 13.

Criterios para la asistencia específica de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13.4

15. ¿Debería preparar la Secretaría, para que lo examine el órgano rector, un documento en el que se analicen los posibles elementos de “las políticas y los criterios pertinentes para prestar asistencia específica [...] para la conservación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de los países en desarrollo y los países con economía en transición cuya contribución a la diversidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura comprendidos en el sistema multilateral sea significativa y/o que tengan necesidades específicas”? En caso afirmativo, ¿sobre qué base?

- La mayoría de los países consideró que el documento en cuestión resultaría útil. Podría abarcar los siguientes temas:
 - Criterios formales y prácticos para la “asistencia específica” y para “países con necesidades especiales”, y procedimientos para la gestión y asignación de fondos.
 - Esferas de prioridad para la financiación sobre la base de un proceso amplio de consulta con los países más necesitados.
 - Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que sean poco comunes o se encuentren amenazados o abandonados.
 - Utilización sostenible.
 - Cultivos de especial importancia para la seguridad alimentaria, la mejora de los medios de vida y la mejora nutricional.
 - Esferas prioritarias de los elementos de intercambio de información del *Plan de acción mundial*.
 - Información sobre planes y prioridades de los países y estrategias de financiación de programas nacionales.
 - Información obtenida en relación con la pregunta 13 *supra*.
 - Criterios que deben cumplirse para recibir apoyo, entre los que podría figurar:
 - El nivel de dependencia de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura respecto de la seguridad alimentaria
 - El grado de interés en la aplicación del Tratado y su estado, por países.
 - El estado de la capacidad e infraestructuras actuales.
 - La solidez económica de los países.
 - Países que son centros de diversidad.
 - La contribución de los países al Sistema Multilateral y su contribución histórica bilateral.
- Algunos países consideraron que debía incluirse información pertinente en el documento propuesto en relación con la pregunta 14 *supra*.

Vigilancia y presentación de informes

16. Antes de la primera reunión del órgano rector, ¿qué medidas, en su caso, debería adoptar la Secretaría para ayudar al órgano rector a examinar la vigilancia y la presentación de informes sobre la aplicación de la estrategia de financiación y para permitir la adopción periódicamente de un objetivo de financiación?

- Elaborar un proyecto de marco y modelo para la vigilancia y presentación de informes con carácter periódico.
- La presentación de informes podría incluir:
 - Información sobre la movilización y utilización de fondos.
 - Resultados del período objeto del informe.
 - Evaluación de la utilización eficaz de los fondos.
 - Identificación de problemas.
 - Perspectivas para el período de financiación siguiente.
- Convocar un taller intergubernamental o un grupo de contacto para examinar esta cuestión y formular recomendaciones al órgano rector.
- Redactar un manual de auditoría.
- Informar al órgano rector sobre sus esfuerzos para obtener fondos para la estrategia de financiación.
- Recurrir a todos los posibles donantes para buscar información sobre su función en la aplicación del *Plan de acción mundial*, los fondos utilizados y sus fuentes, como base para los informes periódicos presentados al órgano rector.
- Las Partes Contratantes deberían identificar centros de coordinación para promover la vigilancia y la presentación de informes.

Función del Plan de acción mundial

17. ¿Debería facilitar la Secretaría información al órgano rector, en su primera reunión, acerca del estado de aplicación del *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, así como sobre el calendario para la actualización del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, y sus repercusiones para el *Plan de acción mundial progresivo*?

- La mayoría de países se mostró de acuerdo en que debería facilitarse dicha información.
- Algunos países consideraron que la información podría incluirse en el documento propuesto en la pregunta 14 *supra*.

18. ¿Debería el órgano rector del Tratado establecer un marco de cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, a fin de desarrollar el *Plan de acción mundial* y otros componentes pertinentes del Sistema mundial de la FAO, de manera que puedan cumplir la función que les atribuye el Tratado?

- Todos los países respondieron afirmativamente a esta pregunta.
- El marco podría elaborarse a través de una reunión conjunta de consulta
- También sería necesaria la cooperación entre el órgano rector y la FAO, el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones y organizaciones.

19. ¿Qué función puede desempeñar el Mecanismo de facilitación para la aplicación del *Plan de acción mundial* en la formulación y aplicación de la estrategia de financiación?

- Facilitar información sobre:
 - El estado de aplicación del *Plan de acción mundial*, incluida la identificación de los problemas que son comunes para los países en desarrollo o países con economías en transición y la sensibilización al respecto.
 - Fuentes de financiación actuales y potenciales.
 - Las prioridades, funciones y criterios de donantes y receptores.
- Prestar asistencia a países en la elaboración de proyectos.
- Ayudar a movilizar recursos.
- Prestar asistencia en el establecimiento de objetivos e hitos.
- Lograr la participación de un amplio número de interesados directos.
- Servir de estructura modelo de funcionamiento para la estrategia de financiación.

Procedimientos operacionales para la utilización de los recursos financieros sujetos al control directo del órgano rector

20. ¿Debería preparar la Secretaría un documento sobre posibles procedimientos operacionales relativos a la manera de utilizar los recursos financieros de la estrategia de financiación sujetos al control directo del órgano rector, para su examen por el órgano rector en su primera reunión?

- La mayoría de países consideró que debería prepararse dicho documento.

21. En caso afirmativo, ¿qué se debería abordar y cómo?

- Los procedimientos operacionales deberían garantizar la asignación y utilización eficaz y transparente de los fondos.
- Entre las cuestiones que deben abordarse deberían figurar:
 - Identificación de actividades prioritarias, planes y programas, teniendo en cuenta las actividades prioritarias del *Plan de acción mundial*.
 - Identificación de los países/regiones que se benefician de la estrategia de financiación.
 - Posible distinción entre la utilización de contribuciones obligatorias y voluntarias.
 - Calendario de utilización.
 - Procedimientos para recibir solicitudes de asistencia.
 - Procedimientos y criterios para evaluar dichas solicitudes.
 - Forma de los acuerdos que deberán establecerse entre el órgano rector y aquellos a quienes se proporcionan recursos financieros.
 - Disposiciones para el desembolso de dinero.
 - Rendición de cuentas.
 - Vigilancia, presentación de informes y evaluación de la utilización de ese dinero.
 - Identificación del órgano responsable de la asignación de recursos, incluido el nivel previsto de competencia y neutralidad.
 - Elementos esbozados en el apartado 37 del documento CGRFA/MIC-2/04/4.
- Deberían estar relacionados, entre otros, con el mecanismo identificado en el Artículo 19.3f.
- Un comité técnico de expertos podría examinar los procedimientos operacionales.

22. El Comité Interino ha invitado a los Miembros a presentar sus opiniones acerca de todas las cuestiones relacionadas con la estrategia de financiación. Por consiguiente, puede señalar otras observaciones a continuación.

- Se formularon algunas opiniones complementarias en relación con la necesidad de una estrategia de financiación firme y eficaz, la necesidad de aprovechar mecanismos de financiación existentes, necesidades particulares de los países en desarrollo, requerimientos nacionales y la necesidad de aplicar el *Plan de acción mundial*.

III. CONCLUSIONES Y ORIENTACIONES SOLICITADAS

9. El cuestionario dio lugar a que se plantearan muchas cuestiones diferentes. En los casos en que ha sido posible, éstas se han reflejado en el documento titulado *Desarrollo de la estrategia de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*.¹³

10. En sus respuestas al cuestionario, los países determinaron una serie de medidas que la Secretaría podría adoptar antes de la primera reunión del órgano rector. Estas medidas se resumen a continuación:

Documentación

Los países propusieron la elaboración de:

- Un proyecto de estrategia de financiación (véase el documento titulado *Desarrollo de la estrategia de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*¹⁴).
- Un proyecto de procedimientos operacionales.
- Criterios para prestar asistencia específica de conformidad con el Artículo 13.4.
- Un proyecto de marco para la vigilancia y presentación de informes.
- Un proyecto de manual de auditoría.
- Un proyecto de plan de acción en el marco de la estrategia de financiación para lograr los objetivos del Tratado.
- Proyectos de acuerdos de cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes.
- Un proyecto de marco para la cooperación con la Comisión de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.
- Documentos informativos o estudios de antecedentes sobre:
 - El estado de la aplicación del *Plan de acción mundial*.
 - La aplicación del Tratado dentro del marco del *Plan de acción mundial*.
 - El calendario para la actualización del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura*.
 - El Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos.
 - Una evaluación de las necesidades de los países en desarrollo, incluida la política y los criterios para la prestación de asistencia técnica a los mismos, y el costo de la conservación de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en países en desarrollo.
 - El valor económico de los cultivos del Anexo I en distintos países.
 - Indicación de los planes y programas prioritarios a corto, medio y largo plazo y determinación de sus costos.
 - Una recopilación de la información facilitada por las Partes Contratantes y las organizaciones internacionales pertinentes sobre las actividades y prioridades

¹³ Documento CGRFA/IC/OWG-1/05/7.

¹⁴ Documento CGRFA/IC/OWG-1/05/7.

relacionadas con la aplicación del *Plan de acción mundial* y otros componentes de apoyo del Tratado, con un análisis de las lagunas.

- Movilización de los recursos de los donantes (véase el estudio informativo n° 29, *Report on the Types of Funding and Assistance and Institutions with Relevant Mandates to the Funding Strategy of the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture*).
- Un informe sobre los esfuerzos de la Secretaría orientados a la obtención de fondos.
- El documento de antecedentes al que se hace referencia en la Pregunta 14 del cuestionario.

Examen de las cuestiones por parte de un órgano auxiliar

Los países propusieron el establecimiento de un comité de expertos, un grupo de trabajo técnico intergubernamental o un grupo de contacto para examinar las siguientes posibles cuestiones:

- El objetivo de la estrategia de financiación.
- La política y los criterios para las actividades, planes y programas prioritarios dentro de la estrategia de financiación, a fin de ofrecer un marco coherente para la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de información.
- Modalidades de una estrategia que promueva las contribuciones voluntarias.

Contacto con las Partes Contratantes

Los países propusieron que la Secretaría se dirigiese a las Partes Contratantes para:

- Solicitar información sobre los siguientes aspectos:
 - Posibles fuentes de financiación.
 - Prioridades nacionales de financiación.
 - Medidas que ha adoptado en apoyo de la estrategia de financiación.
 - Perspectivas para las contribuciones a la estrategia de financiación, inclusive por parte del sector privado.
- Tratar de obtener opiniones sobre modalidades de una estrategia para obtener contribuciones voluntarias.
- Promover la indicación de centros de coordinación nacionales para la estrategia de financiación.
- Proporcionar asesoramiento sobre la manera en que los países podrían actuar dentro de los órganos rectores de mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes, a fin de garantizar que se otorguen la prioridad y atención debidas a la asignación eficaz de recursos previsibles y convenidos para la aplicación de planes y programas en virtud del Tratado.

Contacto con organizaciones internacionales y posibles donantes

Los países propusieron que la Secretaría se dirigiese a las organizaciones internacionales pertinentes para:

- Sensibilizarlas acerca de las disposiciones del Tratado y las prioridades del *Plan de acción mundial*.
- Explicar los aspectos de procedimiento de la estrategia de financiación.
- Solicitar donativos.
- Tratar de obtener información pertinente para la creación de una base de datos de posibles donantes.

- Tratar de obtener información relacionada con su función en la aplicación del *Plan de acción mundial* y establecer la base para la presentación de informes periódicos al respecto.
- Solicitar opiniones acerca de las modalidades de una estrategia para promover las contribuciones voluntarias.

Publicidad

Los países propusieron que la Secretaría diese a conocer el Tratado y sus disposiciones a fin de promover la concienciación, en particular acerca de las necesidades de los países en desarrollo, con todas las partes interesadas pertinentes.

11. Se solicita la orientación del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre cuál de las actividades anteriores quisiera que realizase la Secretaría, en preparación de la primera reunión del órgano rector. Al brindar ese asesoramiento, se pide al Grupo de Trabajo de Composición Abierta que tenga en cuenta los siguientes documentos: *Development of the Funding Strategy for the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture*¹⁵; *Facilitating Flows of Resources Using the Facilitating Mechanism for the Implementation of the Global Plan of Action*¹⁶; *Report on the Types of Funding and Assistance and Institutions with Relevant Mandates to the Funding Strategy of the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture*¹⁷; y *Options for Non-monetary Benefit-sharing: An Inventory*¹⁸.

12. Dado el número de actividades identificadas y su complejidad, se solicita al Grupo de Trabajo de Composición Abierta que indique la prioridad que concede a las distintas actividades. Tal vez el Grupo de Trabajo de Composición Abierta desee examinar este aspecto en el contexto de la orientación solicitada en los párrafos 32 a 34 del documento titulado *Desarrollo de la estrategia de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*¹⁹. Al hacerlo, puede que también desee considerar la posibilidad de pedir a la Secretaría que aborde las cuestiones en varias etapas, adecuadas al desarrollo de la estrategia de financiación.

¹⁵ Documento CGRFA/IC/OWG-1/05/7.

¹⁶ Documento CGRFA/IC/OWG-1/05/Inf.3.

¹⁷ Estudio informativo N°. 29.

¹⁸ Estudio informativo N°. 30.

¹⁹ Documento CGRFA/IC/OWG-1/05/7.

Lista de países que respondieron al cuestionario sobre la Estrategia de Financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

- | | |
|------------------------------|-----------------------|
| 1. Albania | 18. Italia |
| 2. Alemania | 19. Kuwait |
| 3. Argelia | 20. Marruecos |
| 4. Argentina | 21. Mauricio |
| 5. Bangladesh | 22. Pakistán |
| 6. Bhután | 23. Paraguay |
| 7. Burkina Faso | 24. Polonia |
| 8. Congo, República Dem. del | 25. Portugal |
| 9. Ecuador | 26. Rumania |
| 10. EE.UU. | 27. Seychelles |
| 11. El Salvador | 28. Siria |
| 12. Eslovaquia | 29. Suecia |
| 13. Fiji | 30. Tailandia |
| 14. Granada | 31. Trinidad y Tabago |
| 15. Indonesia | 32. Uganda |
| 16. Iraq | 33. Viet Nam |
| 17. Irlanda | |